

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DECRETO 99/2004, de 28 de junio, de actualización del Decreto 61/2001, de 17 de abril, por el que se regula el Plan regional sobre formación, perfeccionamiento y cualificación profesional de trabajadores y desempleados.

PREÁMBULO

El Plan Regional sobre formación, perfeccionamiento y cualificación profesional de trabajadores y desempleados, establecido en el Decreto 61/2001, continúa siendo al día de hoy un excelente instrumento para luchar contra el desempleo en Extremadura a través de la mejora en la cualificación de los trabajadores y desempleados. El objetivo de cumplimiento de la política de empleo regional de la Junta de Extremadura a través de su Consejería de Economía y Trabajo, y de la Estrategia Europea para el empleo en cuanto a la mejora de la capacidad de inserción profesional, el fomento del espíritu empresarial, el incremento de la capacidad de adaptación y la promoción de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, exige el mantenimiento del actual marco normativo.

Sin embargo, el instrumento de planificación y concertación básico en materia de empleo citado en dicho Decreto ha sido sustituido recientemente por el V Plan de Empleo e Industria para Extremadura en vigor desde 2004 hasta 2007. Ello exige adaptar esta referencia extendiendo los efectos de dicho Decreto bajo la cobertura del actual Plan.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de junio de 2004,

DISPONGO

Artículo Único: Las expresiones contenidas en el Decreto 61/2001, de 17 de abril, por el que se regula el Plan regional sobre formación, perfeccionamiento y cualificación profesional de trabajadores y desempleados, que hagan referencia al IV Plan de Empleo de Extremadura se entenderán, desde la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, hechas al V Plan de Empleo e Industria de Extremadura.

Disposición Final Única: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de junio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 106/2004, de 28 de junio, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Llerena-límite término municipal de Montemolín.

La Consejería de Fomento, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 26/2003, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de Carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los graves problemas de seguridad vial que sufre el tramo que se va a acondicionar, el cual presenta una plataforma inferior a 5 mts., sin arcones ni bermas, haciendo de esta zona un paso muy peligroso por la gravedad de accidentes por salida de la calzada.

El proyecto a ejecutar solucionará los problemas de circulación del tráfico por la carretera EX-103, discurriendo el mismo con más seguridad y por otro lado se producirán importantes ahorros en tiempo y coste en los transportes, repercutiendo en beneficio de la economía de la Comunidad.

El proyecto fue aprobado en fecha 5 de abril de 2004 y la Información Pública se practicó por Resolución de 8 de mayo de 2004 (D.O.E. nº 56, de 18 de mayo de 2004), habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, por Julio Fernández Barroso, J. Antonio Carrasco Rangel, Antonio Mena Rubiano,